



Fecha: 25 de agosto del 2025

COMUNICADO ACLARATORIO

La Caja de Compensación Familiar del Caquetá COMFACA, se permite informar a sus empresas afiliadas y demás partes interesadas, que el día viernes 22 de agosto de 2025, se publicó el listado de empresas habilitadas en la página web de la corporación, para participar en la Asamblea General de Afiliados Extraordinaria programada para el día miércoles, 27 de agosto de 2025.

Sin embargo, tras realizar una verificación posterior, se identificó que algunas de las empresas incluidas en dicho listado no cumplen con el criterio de "Afiliado hábil" establecido en el artículo 3.1.1.3.1 – Afiliados Hábiles de la Circular Única de la Superintendencia del Subsidio Familiar, el cual es concordante con el artículo 21 de los Estatutos de COMFACA.

Por lo anterior, las siguientes empresas no estarán habilitadas para participar en la mencionada Asamblea:

No	NIT	RAZON SOCIAL
1	901183008	FUNDASERVIV
2	901646729	AGROMERCADO LOS POTRILLOS S A S ZOMAC
3	901510152	ALFAMOTORS ZOMAC S A S
4	1117530659	MARTIN URIBE ANGIE TATIANA
5	901451639	DISTRIBUCIONES FARMACEUTICAS DEL PUTUMAYO S A S ZOMAC
6	900932331	DISTRIBUCIONES TOLE SAS
7	890913990	JIRO S A
8	901142857	ALIMENTOS SANTILAC ZOMAC S A S
9	800052534	DISTRIBUCIONES AXA S A S
10	860011268	AMCOVIT LTDA
11	900746716	PETROILGROUP S A S
12	830099193	DEUTSCHE GESELLSCHAFT FUR INTERN GIZ

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETA COMFACA